



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-126220592- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-126220592- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MARCONE MARÍA ESTER, CUIT N° 27245749339, Legajo N° 2.725 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NATALIA BELÉN SCALZADONA, Documento Nacional de Identidad N° 34.688.063, Matrícula Provincial N° 7.421, como Directora Técnica de la firma MARCONE MARÍA ESTER, Legajo N° 2.725, con domicilio legal y depósito en la calle Paso de Los Andes N° 283, Local 2, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 18 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LOURDES STEFANIA SBROCCA, Documento Nacional de Identidad N° 32.926.409, Matrícula Provincial N° 7.401, como Directora Técnica de la firma MARCONE MARÍA ESTER, Legajo N° 2.725.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-126220592- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga